

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLAN DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2008-2011

JULIO 2008



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- ¿Qué es un Plan director de Participación ciudadana?
- ¿Por qué es necesario un Plan director de Participación ciudadana?
- ¿Para qué es necesario el Plan director de Participación ciudadana?

2. MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

- 2.1. Explicación general del modelo
- 2.2. Agenda participativa
- 2.3. Órganos estables de participación
- 2.4. Servicio Municipal de Participación ciudadana

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

4. AGENDA PARTICIPATIVA DE LEGISLATURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

1. INTRODUCCIÓN

El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos deben de desarrollar como derecho reconocido en el marco jurídico. Pero es, también, una necesidad en la medida que los gobiernos, y en especial los gobiernos locales, no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. Cada vez es más necesaria la implicación y trabajo coordinado entre los diferentes agentes sociales.

Y esto no quiere decir que estemos cuestionando las instituciones, órganos e instrumentos propios de la democracia representativa. Por el contrario, defendemos que son absolutamente necesarias pero que son insuficientes y que precisan de un suplemento vital que les haga más receptivas y comprometidas con la participación de la ciudadanía generando nuevos mecanismos de participación activa en los asuntos públicos tanto dirigidos a representantes de asociaciones como a ciudadanos/as a título individual.

Así, son necesarias tanto políticas de consolidación y mejora del tejido asociativo y del capital social, como de incentivación a la intervención ciudadana individual y participación directa en los procesos participativos que se impulsen desde los gobiernos locales.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, está llevando a cabo, desde hace tiempo, importantes acciones encaminadas a incrementar la participación ciudadana en los asuntos municipales: los consejos sectoriales creados en los años noventa, la figura del síndico surgida en 2002, desarrollo de la Agencia ERDU de Asociaciones y voluntariado desde 1999, procesos participativos con niños y jóvenes (Gauekoak, Kide) en 2000 y con ONGs (programa participativo de sensibilización) y en centros cívicos desde los años ochenta...

Hay que subrayar que en 1999 se aprobó el primer reglamento de participación ciudadana que regulaba los canales de participación en el ayuntamiento.

En 2003 con la aprobación de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local se obligaba a los grandes ayuntamientos, entre los que se incluía el de Vitoria-Gasteiz, a dotarse un Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y a crear algunos órganos nuevos de participación como el Consejo Social de la ciudad y los Consejos Territoriales. Pues bien, en 2004, a través de una nueva Comisión Informativa de Participación Ciudadana, se trabaja con todos



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

los grupos políticos un nuevo Reglamento Orgánico de Participación ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se aprueba en Pleno el año 2005.

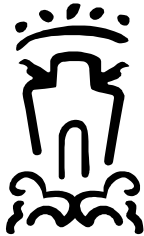
A finales del mismo año, ante la necesidad de desarrollar el nuevo reglamento aprobado y con el fin de favorecer de la manera más eficaz y eficiente posible ese impulso de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se crea un nuevo Servicio de Participación Ciudadana en la organización municipal. Porque, aunque está claro que la participación ciudadana debe ser una opción estratégica en el gobierno de la ciudad que implique transversalmente a toda su estructura, también, es cierto que se precisa una estructura organizativa que impulse y evalúe las diferentes acciones relativas a participación ciudadana.

Así, este nuevo Servicio nacía con una clara vocación transversal para impulsar y potenciar la participación ciudadana en las diferentes áreas de trabajo municipal

El Servicio se estructuró con una Jefatura de Servicio y un técnico medio, a partir de la adscripción de dos plazas de técnico medio del Servicio de Juventud, y con la ubicación en este nuevo Servicio de la agencia ERDU de asociaciones y voluntariado que anteriormente se integraba dentro del Servicio de Juventud.

En sus dos primeros años de recorrido, el Servicio de Participación Ciudadana, además de continuar con la labor de promoción del tejido asociativo realizada a través de la agencia ERDU, ha trabajado en la puesta en marcha y consolidación de nuevos órganos de participación definidos en el reglamento (consejos territoriales, nuevos consejos sectoriales, consejo social del municipio...) así como en el seguimiento y evaluación de lo ya existente. Además, se colabora y asesora a otros departamentos y servicios municipales en la puesta en marcha de procesos participativos. Por último, se están desarrollando actividades formativas dirigidas al personal técnico municipal, lo que a su vez está sirviendo para favorecer el intercambio de conocimientos técnicos y para abrir futuras vías de trabajo interdepartamental.

Consideramos que es el momento de, a través de una reflexión compartida, poner orden y definir claramente las líneas de actuación en participación ciudadana en esta legislatura, para lo que se propone la elaboración de un plan director de participación ciudadana para el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



¿Qué es un plan director de participación ciudadana?

El Plan Director de Participación ciudadana es un instrumento de planificación de la acción de gobierno; surge por tanto de la voluntad del ayuntamiento, que quiere dotarse de una planificación que le permita establecer objetivos y diseñar métodos y estrategias para poder cumplirlos.

Pero el Plan Director de Participación Ciudadana – en adelante PDPC - no es ni hace la participación. El PDPC tendrá sentido en la medida que sea desarrollado y sirva para orientar la acción del gobierno, y no sólo desde el punto de vista de contenidos o de competencias nuevas, sino desde el punto de vista de nuevas formas de gobernar, más participativas, comprometidas y relacionales.

El PDPC debe establecer los criterios y las directrices que permitan responder a tres cuestiones básicas que son exigibles para que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz establezca una estrategia de gobierno participativo, a saber:

- ¿En qué asuntos participarán los ciudadanos y las ciudadanas de Vitoria-Gasteiz?
- ¿Quién podrá participar?
- Y, finalmente, ¿Cómo se organizará la participación?

En definitiva, el PDPC es, será, el reflejo y la concreción de la voluntad de pasar de una concepción puntual de la participación a otra que le asegure una mayor estabilidad. Este cambio, comporta pasar de procesos de participación aislados a un sistema global que ordene y articule los diferentes proyectos y ámbitos participativos. Y este sistema se rige por unos criterios y unas estrategias de funcionamiento comunes.

¿Por qué es necesario un plan director de participación ciudadana?

Las razones para invocar nuevas formas de gobierno más relacionales y participativas pueden ser diversas, pero se pueden resumir en una: el gobierno local solo, sin ninguna interacción con el resto de actores sociales, no puede actualmente gestionar cambios y ser proactivo frente a las transformaciones sociales existentes en nuestras ciudades.

Es por esto que se necesita un gobierno municipal que vincule y relacione actores diversos y que proporcione a la ciudadanía los elementos y medios eficaces para que ejerza su derecho a involucrarse con los retos



actuales, si es que quiere ser protagonista y conductor de los cambios orientados a la voluntad de construir ciudades más cohesionadas socialmente. Un gobierno municipal que se comprometa, a su vez, a tomar en consideración y valorar las propuestas y los acuerdos de los órganos de participación ciudadana y a responder de manera argumentada a las cuestiones que se planteen.

Y para conseguir esto es preciso establecer acuerdos y buscar complicidades y, sobre todo, establecer una relación con la ciudadanía que haga que ésta sea algo más que mera receptora de servicios a cambio de impuestos, pasando a formar parte activa de la búsqueda de soluciones que puedan transformarse después en compromisos adquiridos por la ciudadanía y la administración..

¿Para qué es necesario el PDPC?

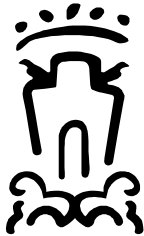
Con todo lo dicho hasta ahora entendemos que el PDPC es el instrumento del que se dota el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para ordenar las actuaciones que permitan un mejor ejercicio del derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos municipales. Por tanto, el Plan director tiene como principales objetivos operativos:

- Definir un modelo y una estrategia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en relación con la participación ciudadana. Esto supone la necesidad de establecer la finalidad de la participación ciudadana en el marco global de la administración municipal estableciendo cauces efectivos y operativos de interactividad entre la ciudadanía y la administración.
- Definir el sistema estable de participación y los principios metodológicos sobre los que se sustenta la estrategia participativa.
- Identificar las líneas de trabajo que se han de desarrollar. Esto supone una sistematización y una ordenación de los mecanismos y de los canales de participación sobre un modelo global.
- Definir los recursos y la organización interna necesaria para poder desarrollar la estrategia participativa planteada detallando en cada caso los departamentos responsables de realizar las acciones acordadas



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

- Establecer los momentos, mecanismos e indicadores de evaluación del proceso de ejecución que permitan mejorarlo de manera continua, y a lo largo del tiempo, y adaptarlo a las posibilidades de cada momento.



2. MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

2.1. Explicación general del modelo

El modelo que se propone para organizar la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz parte de identificar tres dimensiones, compatibles y complementarias, en que se vertebra la participación: una dimensión global, que afecta al conjunto de la ciudad y de la ciudadanía, que incorpora temas y agentes con esta visión; una dimensión sectorial, donde las áreas municipales son el referente según su ámbito de competencia, y una dimensión territorial, donde la proximidad de la administración local a las necesidades de los diferentes barrios es la referencia.

La dimensión global tiene como órgano permanente de participación el Consejo Social del municipio, y la participación ciudadana podrá darse de las siguientes formas: o bien a través del funcionamiento ordinario del Consejo Social del municipio, o bien a través de proyectos y debates de ciudad impulsados políticamente por el gobierno de la ciudad, o por medio del derecho a la Iniciativa Popular, tal y como marca el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana. No son procedimientos alternativos, ya que los proyectos y debates de la ciudad formarán parte de la agenda del Consejo social, pero podrán trascender a este espacio y tener una participación ciudadana más amplia.

Dentro de la dimensión sectorial, identificamos dos métodos de organización participativa: los órganos participativos estables, basados en los consejos sectoriales, y los procesos participativos ligados a temas específicos.

En el ámbito de la dimensión territorial, también contamos con órganos participativos estables: los consejos territoriales, y por otro lado audiencias públicas y procesos participativos ligados a proyectos de ámbito territorial.

Por tanto este modelo tridimensional se articula a través de proyectos puntuales y órganos estables participativos, de manera que en cada una de las dimensiones participativas (global, sectorial y territorial) encontremos los dos instrumentos.

Es importante subrayar que estas tres dimensiones no son estancas, y que es importante la interrelación entre ellas. Y es que habrá temas y cuestiones que por su naturaleza deberán abordarse en más de una de las



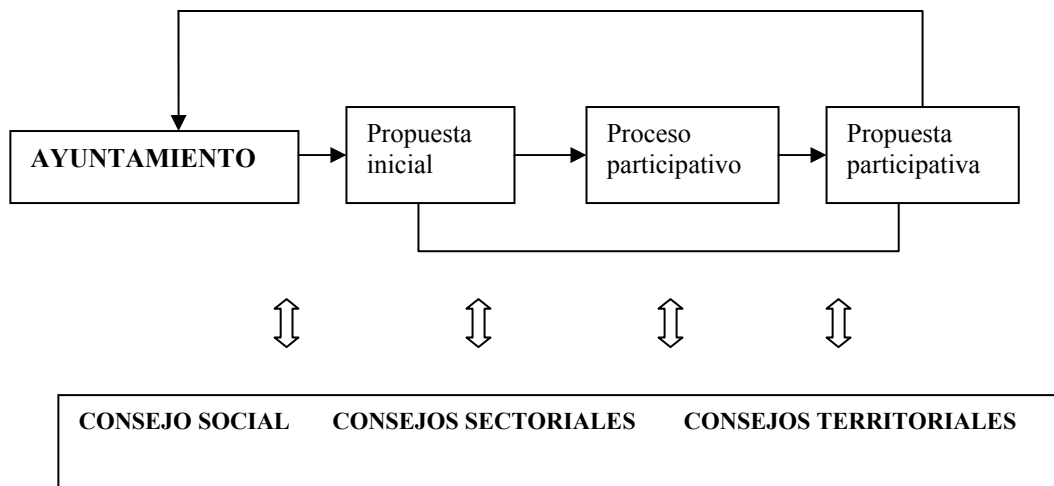
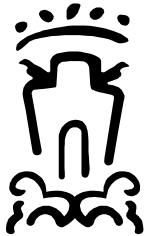
dimensiones. Y por la misma razón, habrá entidades que si así lo desean, participaran en más de un ámbito de participación (global, territorial y sectorial)

| Dimensión de la participación | Tipos de proyectos | Órganos participativos | Mecanismo ordinario | Mecanismo puntual |
|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Global | Proyectos y debates de ciudad | Consejo social del municipio | Debate interno del consejo | Debate ciudadano |
| Sectorial | Proyectos y debates sectoriales | Consejos sectoriales | Debate interno del consejo sectorial | Proyectos sectoriales |
| Territorial | Proyectos de territorio | Consejos territoriales | Debate interno del consejo terr. | Proyectos territoriales |

El mecanismo ordinario implica una relación estable entre el Ayuntamiento y el órgano estable de participación. En el caso de un proyecto global de ciudad, este órgano debe ser el Consejo Social, cuando se trata de un proyecto de área el órgano será el Consejo Sectorial correspondiente, y para un proyecto territorial lo será el Consejo Territorial que proceda. E indudablemente, habrá temas que impliquen conjuntamente a diferentes consejos de los tres ámbitos (global, sectorial y territorial)

El mecanismo puntual se da cuando el Ayuntamiento quiere impulsar un proceso participativo que va más allá de los órganos estables u ordinarios y se quiera implicar a más entidades o ciudadanos no organizados. En este caso, es importante que el órgano ordinario esté vinculado, siendo un elemento más, del proceso participativo,.

Esquema del modelo de participación del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:



2.2. Agenda participativa

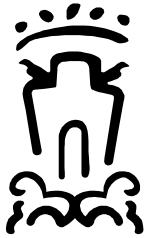
Un elemento fundamental para garantizar la ordenación y el seguimiento de los procesos participativos es la elaboración de la agenda participativa de la acción de gobierno.

Esta agenda comprende tres capítulos. En primer lugar, las actuaciones previstas en el Plan de Acción Municipal que se desarrollarán mediante procesos participativos; en segundo lugar la agenda de trabajo de los diversos consejos (sectoriales y de ciudad) que configuren el sistema estable de participación, y en tercer lugar, los procesos participativos que con carácter general de ciudad o territorializados se impulsan en la ciudad.

Esta agenda participativa la elaborará el servicio de Participación Ciudadana a partir de la información facilitada por los diferentes órganos estables de participación y las diferentes áreas municipales, y una vez elaborada, se presentará al consejo social del municipio. Los temas de la agenda serán preferentemente temas de competencia municipal, no obstante los diferentes órganos de participación pueden determinar la inclusión también de temas que no correspondan a la competencia municipal pero que afecten de forma importante al municipio.

Se tratará de una agenda abierta y flexible que permita incorporar nuevas actuaciones o temas o modificar los existentes, y también que sea accesible a los diferentes agentes políticos, técnicos y sociales.

Para cada una de las acciones que se recojan en la agenda participativa se definirá con carácter previo el proceso participativo



correspondiente, incluyendo el grado de vinculación para el Ayuntamiento.

Se deberá de consensuar un protocolo de funcionamiento que especifique de qué forma se hará la modificación, incorporación o exclusión de los asuntos de la agenda y cuál será su calendarización.

Como anexo a este documento se propone el avance de la agenda participativa para esta legislatura 2007-11.

2.3 Organos estables de participación

Los órganos estables de participación ciudadana vienen regulados por el reglamento Orgánico de Participación Ciudadana vigente en el que se detallan las definiciones, finalidades, composición, constitución, funciones y normas generales de funcionamiento de aquellos.

A la luz de este documento base, proponemos la siguiente definición de los órganos estables de participación.

Los Consejos Sectoriales.

Los consejos sectoriales son órganos para promover y canalizar la participación de las entidades y de la ciudadanía en los diferentes sectores de la vida local en que el Ayuntamiento tiene competencia, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de los/as ciudadanos/as en los asuntos públicos del municipio.

Los Consejos territoriales

Los Consejos Territoriales son órganos de participación, consulta, información, control y propuesta, sin personalidad jurídica propia, que permiten la participación de vecinos/as, colectivos y entidades de ámbito territorial en diferentes asuntos territoriales de competencia municipal.

El Consejo social del municipio

El Consejo Social del Municipio de Vitoria-Gasteiz es el órgano de participación y deliberación de las organizaciones económicas, sociales y ciudadanas más representativas del municipio para el debate, propuesta e informe sobre aquellas grandes materias y proyectos de carácter estratégico y/o con repercusión en el desarrollo social.

Todos los consejos de participación tienen atribuidas funciones de consulta, información, control y propuesta y la voluntad del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es ordenar el sistema estable de participación a partir de la coordinación de los diferentes consejos existentes.



2.4. Proyectos de participación concretos (sectoriales o territoriales)

Las diferentes áreas del Ayuntamiento podrán impulsar procesos de participación vinculados a las actuaciones de su competencia, los cuales, deberán ser comunicados al Servicio de Participación Ciudadana con la presentación del proyecto participativo correspondiente y serán incluidos en la agenda participativa de la acción de gobierno

2.5. Servicio municipal de participación ciudadana

El Servicio Municipal de Participación ciudadana es la estructura formal permanente dentro de la organización municipal con la misión de impulsar y facilitar la participación ciudadana en las diferentes áreas de actuación del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Servicio de Participación Ciudadana debe ser un referente en el ámbito de la participación ciudadana tanto para personal político y técnico municipal como para la ciudadanía organizada y no organizada de Vitoria-Gasteiz.

Sus objetivos son:

1. Reconocer el tejido asociativo de la ciudad apoyando y favoreciendo su desarrollo con el fin de definir un nuevo marco de relaciones entre ayuntamiento y asociaciones
2. Desarrollar, hacer seguimiento y evaluar los diferentes canales formales de participación ciudadana y del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento.
3. Impulsar y facilitar procesos de participación ya existentes y la puesta en marcha de otros nuevos en colaboración con las diferentes áreas de actuación municipal.
4. Generar el debate pertinente para lograr un consenso político amplio sobre la participación ciudadana en los asuntos municipales.
5. Participar en el trabajo en red con otras instituciones públicas y entidades locales con el fin de intercambiar reflexiones, experiencias y desarrollar proyectos conjuntos en el ámbito de la participación ciudadana.
6. Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en los asuntos públicos municipales.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

En este sentido, el Servicio Municipal de Participación Ciudadana centralizará toda la información de los diversos canales y procesos participativos que desarrolle el ayuntamiento, coordinará los procesos y canales de participación para garantizar una visión coherente e integrada en este ámbito y será un referente de asesoramiento metodológico para las diferentes áreas municipales que quieran realizar procesos participativos

Conviene subrayar que si bien el papel del Servicio de Participación Ciudadana debe ser de referencia municipal entorno a este ámbito, es responsabilidad del resto de áreas municipales planificar sus procesos participativos sobre la base de los criterios generales de este Plan director. Y del mismo modo, las secretarías de los consejos tienen la responsabilidad de trasladar la información y los acuerdos de los mismos a los departamentos implicados. La participación ciudadana no depende de una sola área sino de toda la organización municipal.



3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

El Plan director de Participación ciudadana es el instrumento para planificar y ordenar las líneas estratégicas de fomento de la participación ciudadana del ayuntamiento a medio plazo, de manera que su desarrollo requiere de un proceso de implementación progresivo. Las actuaciones que se proponen en algunos casos son acciones que se podrán desarrollar a corto plazo, y en otras ocasiones, serán directrices que marcarán las líneas futuras de actuación a medio y largo plazo. Pretende definir las directrices principales de las acciones futuras y acciones globales de desarrollo del modelo.

A continuación detallamos las líneas estratégicas a desarrollar:

- Revisar los objetivos y funcionamiento de los consejos sectoriales y territoriales existentes realizando las modificaciones o adaptaciones que sean precisas para potenciarlos como órganos estables de participación dotándolos del liderazgo y de los recursos de dinamización propios y de proyectos con contenidos específicos.
- Cohesionar metodológicamente los diferentes espacios y canales de participación en base a las directrices establecidas en el presente PDPC, con el fin de lograr una mayor sistematización de los canales existentes.
- Potenciar el Consejo Social del municipio como espacio global del modelo de participación
- Construir y mantener actualizada la agenda participativa del Ayuntamiento con contenidos procedentes de las diferentes áreas municipales.
- Potenciar un tejido asociativo autónomo, participativo, democrático y con función social, a través de la agencia ERDU de asociaciones y voluntariado. Revisión y mejora de los diferentes servicios ofrecidos por ERDU.



- Facilitar la participación ciudadana en las instancias municipales de acuerdo con el reglamento orgánico de Participación ciudadana vigente y realizando las modificaciones necesarias si procede.
- Potenciar y adecuar los canales de comunicación de que dispone la administración para informar al ciudadano, de manera bidireccional, identificando los distintos niveles de información. Entendiendo la información como condición necesaria para promocionar la participación y la apertura de procesos estables de relación y comunicación entre la administración y la ciudadanía.
- Desarrollar canales y espacios específicos para facilitar la participación de las personas a título individual, aprovechando la potencialidad que ofrecen las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de la participación directa de las personas en los asuntos municipales .
- Establecer pautas y criterios para la puesta en marcha de procesos participativos por parte de las diferentes áreas municipales.
- Formar en participación ciudadana a diferentes niveles técnicos municipales, a políticos y a asociaciones para capacitar a todos los agentes en técnicas y metodologías participativas que den mayor calidad a los procesos de participación que se realicen.
- Fomentar la educación para la participación en la construcción de una ciudadanía activa comprometida con su realidad social.
- Potenciar las funciones de los centros cívicos como espacios de fomento y promoción de la participación territorial y espacio de referencia municipal para la ciudadanía.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

- Revisar y consolidar el papel del Servicio de Participación ciudadana y adecuar sus recursos al desempeño de sus atribuciones.
- Impulsar la transversalidad como elemento de mejora en la administración municipal para abordar de manera más eficaz las demandas y necesidades de la ciudadanía
- Contemplar en los diferentes procesos y órganos de participación la diversidad poblacional (sexo, edad, lengua, cultura, discapacidad...)



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

AVANCE DE LA AGENDA PARTICIPATIVA PARA 2008-2011

Como ya hemos señalado anteriormente la definición de la agenda participativa de la acción de gobierno a lo largo de la legislatura va a garantizar la ordenación y seguimiento de la participación ciudadana en el ayuntamiento.

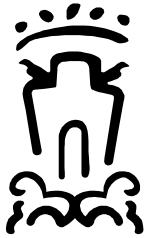
Así, a continuación se detallan los temas inicialmente previstos para la agenda participativa de esta legislatura en los diferentes ámbitos de actuación.

Por supuesto que además de estos se podrán abordar otros temas que así lo decidan los diferentes órganos de participación a lo largo del tiempo, pero es importante haber hecho este esfuerzo inicial de planificación de temas a abordar en la agenda participativa de esta legislatura por lo que supone de compromiso inicial y de visión de conjunto para todos los agentes implicados.

ÁMBITO CIUDAD



| QUE | CUANDO | COMO |
|---|---|--|
| Proyectos de presupuestos anuales | 2008,2009,2010 (noviembre-diciembre) | Proceso participativo y Consejo Social del municipio |
| Plan director de Participación Ciudadana | Febrero-abril 2008 | Consejo social del municipio |
| Plan integral de infancia y adolescencia | | Consejo social del municipio |
| II Plan de Igualdad | Enero a junio 2008 | Proceso participativo amplio y Consejo social municipio |
| II Plan de Promoción del Euskera | Enero a junio 2009 | Proceso participativo amplio y Consejo social municipio |
| Proyectos urbanísticos de especial relevancia: <ul style="list-style-type: none"> ● Plan de movilidad ● Plan general de ordenación urbana ● Plan de renovación del casco viejo | Septiembre 2008 | Procesos participativos y consejo social Creación del Consejo de Participación Ciudadana en el seno de la AMRUVISA (aprobado en presupuestos) |
| ● PERI Parque de Arana y aledaños | Septiembre 2008 | Proceso Participativo para la reordenación del parque de Arana y aledaños (partida presupuestaria aprobada en el presupuesto 2008) |
| Percepción social de la juventud y su presencia en el Consejo Social: análisis | 2009 | Consejo social del municipio |
| PLAN DE ACCESIBILIDAD | Ultimo trimestre 2008 | Consejo social del municipio y otros |



| IGUALDAD | | |
|--|----------------------|--|
| QUE | CUANDO | COMO |
| Diseño de los programas del II Plan de Igualdad <ul style="list-style-type: none"> • Contra la violencia hacia las mujeres • Corresponsabilidad y usos del tiempo • Empoderamiento de las mujeres • Empleo y mujer | Enero a octubre 2008 | Proceso participativo amplio y Consejo de Igualdad |
| Seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad | 2009-2011 | Consejo de Igualdad |

| EUSKERA | | |
|---|------------------------|---|
| QUE | CUANDO | COMO |
| Definición del proceso de evaluación del Plan General de Promoción del Uso del Euskara (EBPN). | 2008 (3-4 trimestre) | Consejo Sectorial |
| Proceso de evaluación del Plan General de Promoción del Uso del Euskara (EBPN) | 2008 (4 trimestre) | Consejo Sectorial y grupos de trabajo |
| Gasteiz Antzokia. | 2008 | Proceso participativo amplio |
| Definición del proceso de diseño del II Plan General de Promoción del Uso del Euskara 2009-2012 | 2008 (4 trimestre) | Consejo Sectorial |
| Diseño del II Plan General de Promoción del Uso del Euskara | 2009 (1 y 2 trimestre) | Consejo Sectorial Proceso participativo amplio Consejo Social |
| Redefinición de tareas y funcionamiento del Consejo Sectorial del Euskara, dentro del II Plan General | 2009 (2 y 3 trimestre) | Consejo Sectorial |
| Seguimiento y evaluación del II plan | 2009-2011 | Consejo Sectorial |



| JUVENTUD | | |
|--|----------------------------|--|
| QUE | CUANDO | COMO |
| Seguimiento y evaluación del Plan Joven | 2008 y 1º trimestre 2009 | Comisión social de seguimiento del plan joven |
| Gasteiz antzokia | Octubre a diciembre 2008 | Comisión social de seguimiento del plan joven |
| Diseño del II Plan Joven | 2º y 3º trimestres de 2009 | Proceso participativo amplio |
| Jóvenes y vivienda | Junio a diciembre 2008 | Comisión social de seguimiento del plan joven |
| GAUEKOAK evaluación y rediseño | Enero a julio 2008 | Comisión promotora de Gauekoak |
| MEDIO AMBIENTE | | |
| QUE | CUANDO | COMO |
| Plan de movilidad: seguimiento y evaluación | Junio 2008 a 2011 | Foro participativo y Consejo de Medio Ambiente |
| Plan Local de la energía | Abril 2008 a 2011 | Consejo de Medio Ambiente |
| Geo-ciudades: nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible | 2008/2011 | Consejo de Medio Ambiente |
| Ordenanza energética | septiembre 2008 | Consejo de Medio ambiente |
| Ordenanza de ruidos | 2008/2009 | Consejo de Medio Ambiente |
| Plan de residuos y plan director de recogida neumática | 2008/2011 | Consejo de Medio Ambiente y consejos territoriales |
| Plan integral de ahorro de agua | 2008/2011 | Consejo de Medio Ambiente |
| Plan de Protección de Montes | 2008/2011 | Consejo de Medio Ambiente |
| Agenda XXI | 2008/2011 | Consejo de Medio Ambiente |
| Tenencia y protección de animales | 2008 | Consejo de Medio Ambiente |



| INFANCIA | | |
|---|--------------------|--|
| Plan Local de infancia y adolescencia: diseño y aprobación | Enero a julio 2008 | Proceso participativo CONSEJO SOCIAL |
| Seguimiento y evaluación del plan local de infancia y adolescencia | 2009-2011 | Comisión de seguimiento |
| Programa LAGUNKIDE para la de participación de la infancia y la adolescencia: | 2008-2011 | Consejo de Infancia Foro Amigo, Comisiones de Derechos Hirikoak |

| ACCESIBILIDAD | | |
|--|--------------|--|
| Plan de Accesibilidad de Vitoria-Gasteiz | Sep-Dic 2008 | Consejo de accesibilidad y proceso participativo |
| Redacción de ordenanza de ocupación de vía pública para la incorporación de rampas de accesibilidad y elementos mecánicos de acceso a viviendas y puestos de trabajo donde vivan o trabajen personas con problemas de movilidad. | Dic-2008 | Consejo de accesibilidad |
| Redacción de ordenanza municipal para la promoción de accesibilidad a las viviendas situadas en edificaciones residenciales | 2009 | Consejo de accesibilidad |
| Creación del observatorio de accesibilidad | Junio 2008 | Consejo de accesibilidad |



| CULTURA | | |
|--|--|--|
| QUE | CUANDO | COMO |
| Presupuesto de Cultura | 2008, 2009, 2010 Último trimestre de cada año | CONSEJO DE CULTURA |
| Informe políticas culturales. Revisión de criterios de la planificación y programación cultural | 2009 Primer semestre | Consejo de cultura |
| Programación y planificación de las actividades culturales: centro ciudad versus barrios. Descentralización de actividades. | 2009 Segundo semestre | Proceso Participativo. |
| Debate y planificación del apoyo a las artes escénicas, grupos musicales y otras manifestaciones culturales locales | 2010 Primer semestre | Proceso Participativo |
| URBANISMO | | |
| QUE | CUANDO | COMO |
| Creación del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal tal como marca la Ley del Suelo | Junio 2008 | Consejo asesor |
| Programa de participación ciudadana en el plan de ordenación urbana tal como marca la ley del suelo | octubre 2008 | Consejo asesor |
| Otros proyectos urbanísticos de especial relevancia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de renovación del casco viejo • PERI Parque de Arana y aledaños | 2009 4º trimestre 2008 1º trimestre 2009 | Consejo asesor y proceso participativo Consejo asesor y proceso participativo |



COOPERACIÓN AL DESARROLLO

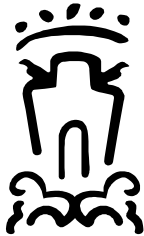
| QUE | CUANDO | COMO |
|--|------------------------|---|
| Análisis de la cooperación del ayuntamiento en los últimos 20 años y análisis del sector ONGDs | 2008 | Grupo de trabajo del Consejo de Cooperación al Desarrollo |
| Criterios de las convocatorias de subvenciones de cooperación y sensibilización | 2008, 2009, 2010, 2011 | Consejo de Cooperación al Desarrollo |

TERCERA EDAD

| QUE | CUANDO | COMO |
|--|----------------------------------|---|
| Modelo de participación en los centros socioculturales de mayores. Seguimiento y evaluación | 2008(1º SEMESTRE) 2009-11 | Consejo de Tercera Edad y proceso participativo |
| Seguimiento y evaluación del plan gerontológico 2006-2010 | 2008-11 | Consejo de Tercera Edad |
| Elaboración del Plan Local de mayores | 2009 (1º SEMESTRE) | Proceso participativo y consejo de tercera Edad |
| Convocatoria de subvenciones de Intervención social, Área de Mayores | 2009-2010-2011 (1º TRIMESTRE) | Proceso participativo y consejo de tercera edad |



| SALUD Y CONSUMO | | |
|--|--|---|
| QUE | CUANDO | COMO |
| Seguimiento del plan de desarrollo de salud Vitoria-Gasteiz 2007-09 Evaluación final del plan | 2008, 2009 2010 | Consejo de salud y Consumo |
| Seguimiento del proyecto de evaluación de impacto en salud de las actuaciones municipales | 2008-2009-2010 | Consejo de Salud y Consumo |
| Seguimiento del plan municipal sobre adicciones 2007-09 Evaluación final del plan | 2008-2009 2010 | Consejo de salud y consumo |
| COMERCIO | | |
| QUE | CUANDO | COMO |
| Observatorio local de comercio | Permanente 2008-11 | Consejo de comercio Comisión de Observatorio del Consejo de Comercio |
| Presupuestos anuales comercio | Segundo trimestre de cada año | Consejo de comercio |
| Modelo de ciudad comercial | Segundo semestre 2008 | Consejo de comercio Consejo Asesor de Planeamiento |
| Urbanismo comercial Merkaguneak | Permanente Nota: los merkagune se tratarán dependiendo de la fecha en que Gobierno Vasco publique la convocatoria | Consejo de comercio Comisión de urbanismo del Consejo de Comercio |
| Bases que regulan las ayudas municipales del sector | Segundo trimestre de cada año | Consejo de comercio Comisión de Observatorio del Consejo de Comercio |
| Plan de movilidad | Segundo semestre 2008 | Consejo de Comercio Carácter interdepartamental |
| Conflictividad. Ocio Nocturno | A concretar en el propio Consejo tras delimitar más concretamente el tema | Consejo de comercio Carácter interdepartamental |
| Infraestructuras municipales, patrimonio, ocio | A concretar en el propio Consejo | Consejo de comercio Carácter interdepartamental |



CONSEJO TERRITORIAL ALDABE

| QUE | CUANDO | COMO |
|---|----------------------------------|---|
| 15 % INVERSIONES VÍA PÚBLICA | Octubre–noviembre 2008.2009,2010 | CONSEJO TERRITORIAL |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| PLAN MOVILIDAD | Año 2009 | Consejos territoriales + consejos medio ambiente + consejo social |
| DIAGNÓSTICO SITUACIÓN CASCO MEDIEVAL Soluciones a molestias ocio nocturno. Revitalización vecinal | Septiembre-diciembre 2008 | FORO ESPECÍFICO: Consejo territorial, juventud, Ciudad. |

CONSEJO TERRITORIAL JUDIMENDI

| QUE | CUANDO | COMO |
|------------------------------------|----------------------------------|---|
| 15 % INVERSIONES VÍA PÚBLICA | Octubre–noviembre 2008.2009,2010 | CONSEJO TERRITORIAL |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| PLAN MOVILIDAD | Año 2009 | Consejos territoriales + consejos medio ambiente + consejo social |
| PLAN SEGURIDAD: Policia y bomberos | Enero – marzo 2009 | Consejos territoriales, consejo social |
| REDES SANEAMIENTO, RESIDUOS | Abril- junio 2009 | Consejo territorial |
| PERI PARQUE ARANA | Septiembre-diciembre 2008 | Consejo territorial + proceso participativo |



| CONSEJO TERRITORIAL HEGOALDE | | |
|---|-------------------------------------|--|
| QUE | CUANDO | COMO |
| PLAN MOVILIDAD. Aparcamientos | Año 2009 | Consejos territoriales, consejo medio ambiente, consejo social |
| BIENESTAR SOCIAL. Reubicación inmigrantes | Septiembre-diciembre 2008 | Consejo territorial, consejo social |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| PLAN RENOVE EDIFICIONES ANTIGUOS | Año 2009 | Consejo territorial |
| 15 % INVERSIONES VÍA PÚBLICA | Octubre–noviembre 2008.2009,2010 | CONSEJO TERRITORIAL |
| CONSEJO TERRITORIAL IPARRALDE | | |
| QUE | CUANDO | COMO |
| REVISIÓN FUNCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONSEJO TERRITORIAL | Octubre 2008 | Consejo Territorial |
| 15 % INVERSIONES VÍA PÚBLICA | Octubre–noviembre 2008.2009,2010 | CONSEJO TERRITORIAL |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICIAL | Enero-marzo 2009 | Consejos territoriales – consejo social |
| PLAN MOVILIDAD. Aparcamientos | Año 2009 | Consejos territoriales, consejo medio ambiente, consejo social |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| OTROS TEMAS: Ampliación centro cívico | Septiembre 2008 | Consejo territorial |
| Soledad personas mayores | Abril-junio 2009 | Consejo territorial – Consejo Tercera Edad |
| Inmigración | Septiembre-diciembre 2009 | Consejo territorial – foro inmigración |
| Desarrollo programas familiares | Septiembre-diciembre 2008 | Consejo territorial |



CONSEJO TERRITORIAL EL PILAR

| QUE | CUANDO | COMO |
|--|----------------------------------|--|
| 15 % INVERSIONES VÍA PÚBLICA | Octubre–noviembre 2008.2009,2010 | CONSEJO TERRITORIAL |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| PLAN MOVILIDAD. Aparcamientos | Año 2009 | Consejos territoriales, consejo medio ambiente, consejo social |
| Bases convocatorias Cultura y Deportes | Septiembre 2008 | Consejo territorial – Consejo sectorial cultura |
| Fiestas barrios | Septiembre 2008 | Proceso abierto a la ciudadanía |
| Instalaciones deportivas en horario extraescolar | Octubre – diciembre 2008 | Consejos territoriales |
| Casa asociaciones clubs deportivos | Octubre – diciembre 2008 | Consejos territoriales |
| Uso de los patios como parkin | Octubre – diciembre 2008 | Consejos territoriales |
| Instalaciones deportivas gestionadas por clubs | Octubre – diciembre 2008 | Consejos territoriales |

CONSEJO TERRITORIAL LAKUA

| QUE | CUANDO | COMO |
|---------------------------------------|----------------------------------|--|
| 15 % INVERSIONES VÍA PÚBLICA | Octubre–noviembre 2008.2009,2010 | CONSEJO TERRITORIAL |
| PLAN MOVILIDAD. Aparcamientos | Año 2009 | Consejos territoriales, consejo medio ambiente, consejo social |
| EQUIPAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA | Septiembre – diciembre 2008 | Consejo Territorial |
| POLICIA BARRIO | Enero – marzo 2009 | Consejos territoriales – Consejo Social |
| DISEÑO OFERTA CENTROS CÍVICOS | Febrero-marzo 2009,2010,2011 | CONSEJO TERRITORIAL |
| LIMPIEZA PARQUES, RECOGIDA DE BASURAS | Abril – junio 2009 | Consejo Territorial |